



Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

OTORGA PODER DRA. MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ - INSTITUTO RELIGIOSO SAN JOSÉ DE GERONA PROCESO MARTHA JIMENA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y OTROS RAD. 2024-00256

Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

26 de noviembre de 2024, 4:51 p.m.

Para: "camilaortiz2797@gmail.com" <camilaortiz2797@gmail.com>

Buen día,

mediante el presente se envía poder otorgado por parte de **DANIELA DIEZ GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.085.511, en calidad de APODERADA ESPECIAL del **INSTITUTO RELIGIOSO SAN JOSÉ DE GERONA**, propietaria de la clínica NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, a la doctora **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial en el siguiente proceso.

ASUNTO: PODER ESPECIAL
RADICACIÓN No.: 760013103014-2024-00256-00
DEMANDANTES: MARTHA JIMENA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA - CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTRO

Cordialmente,

Cordialmente,



Daniela Diez
Coordinadora Jurídica
3148021459

Teléfono: 6081000-Ext:
juridico@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co

***“Aliviar el dolor y sembrar la paz”***

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos

2 archivos adjuntos



PODER ESPECIAL GERONA - DTE. MARTHA JIMENA RODRIGUEZ Y OTROS.pdf
100K



Poder EP HNA Usdelly DDG.pdf
6228K